



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

Nº 352 -2019-GOREMAD/DIRESA-DG

Puerto Maldonado, 17 MAYO 2019

VISTOS:

El OFICIO Nº 498-2019-GOREMAD/DIRESA MDD-OEPP, de fecha 03 de mayo del 2019, emitido por la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, y el Memorando Nº 502-2019-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 09 de mayo del 2019, que autoriza Proyectar la Resolución Directoral Regional de Aprobación del Expediente de Adquisición de Equipo Biomédico IOARR: "Adquisición de Cámara de Bioseguridad; en el(la) EESS El Triunfo-Las Piedras, Distrito de Las Piedras, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios", con Código Único de Inversión Nº 2438379, el mismo cuya especificación técnica se enmarca dentro de las normas técnicas en salud vigentes, cumpliendo con las necesidades del establecimiento de salud, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 172-2019/MINSA, de fecha 19 de Febrero del 2019, se aprueba el Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud de los Gobiernos Regionales (2019-2021), y Decreto Supremo Nº 106-2019-EF, que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y diversos Gobiernos Regionales, que fue publicado en el peruano, con fecha 29 de marzo del año 2019; en la cual se encuentra como Registro de Inversiones en Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR) de Equipamiento denominado "Adquisición de Cámara de Bioseguridad; en el(la) EESS El Triunfo-Las Piedras, Distrito de Las Piedras, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios", con un monto ascendente a Cincuenta Mil con 00/100 soles (S/. 50,000.00);

Que, la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, estará a cargo de la ejecución de inversión pública denominado "Adquisición de Cámara de Bioseguridad; en el (la) EESS El Triunfo-Las Piedras, Distrito de Las Piedras, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios", con un monto ascendente a Cincuenta Mil con 00/100 soles (S/. 50,000.00) con Meta SIAF 150 ADQUISICION DE EQUIPOS, y un plazo de ejecución de seis meses, más un Informe Final;

Que, se ha cumplido con el registro del formato Nº 02 Registro de Inversiones en Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación con fecha 22/02/2019, en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE. PE; Por lo que, el Expediente de Adquisición de Equipo Biomédico (IOARR): "Adquisición de Cámara de Bioseguridad; en el (la) EESS El Triunfo-Las Piedras, Distrito de Las Piedras, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios", identificado con Código Único de Inversión Nº 2438379, se encuentra expedito para su aprobación por cumplir con las normas de carácter técnico – legal previstas;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 148-2013/MINSA, de fecha 22 de Marzo del 2013, se aprueba el documento técnico LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN AREAS RELACIONADAS A PROGRAMAS PRESUPUESTALES;

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley Nº 26842, Ley General de Salud; Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes 27950 y 28139; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por las Leyes Nº 27902, 28013, 28968 y 29053; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 024-2019-GOREMAD/GR, de fecha 29 de enero del 2019, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios aprobado por Ordenanza Regional Nº 034-2012-RMDD-CR; y con el Vº Bº de la Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

Nº 352 -2019-GOREMAD/DIRESA-DG

Puerto Maldonado, 17 MAYO 2019

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º. - **APROBAR** el Expediente de Adquisición de Equipo Biomédico (IOARR): Adquisición de Cámara de Bioseguridad; en el (la) EESS El Triunfo-Las Piedras, Distrito de Las Piedras, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios", cuyo plazo de ejecución es de 06 meses, más un informe final, y con un costo ascendente a la suma total de Cincuenta Mil con 00/100 soles (S/. 50,000.00), el mismo que estará afectado a la siguiente cadena funcional programática:

Función	: 20 SALUD
División Funcional	: 044 SALUD INDIVIDUAL
Grupo Funcional	: 0096 ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA
Meta SIAF	: 0150
Inversión	: "Adquisición de Cámara de Bioseguridad; en el (la) EESS El Triunfo-Las Piedras, Distrito de Las Piedras, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios".

ARTICULO 2º. - **DISPONER** que la Inversión Pública: "Adquisición de Cámara de Bioseguridad; en el (la) EESS El Triunfo-Las Piedras, Distrito de Las Piedras, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios", se ejecute por la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios.

ARTICULO 3º. - **DISPONER** que la Unidad de Proyectos de Inversión, de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto se encargue del control, supervisión y monitoreo para la buena ejecución del proyecto, de conformidad al presupuesto analítico; que la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas se encargue del requerimiento para su correcta ejecución, de conformidad con el presupuesto analítico, y que la Dirección Ejecutiva de Administración realice la correcta ejecución del Expediente de Adquisición, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO 4º. - **PONER** en conocimiento el contenido de la presente resolución a las instancias que correspondan para los fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

M.C. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA
D.M.P. N° 33132
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN

Autógrafa (02)
DESP (01)
Administración (01)
Of. Plan. y Pres. (02)
OCl y Estad. (02)
JLR/JULNC/RAPB/OAJ
A./E./JVM/msce